

Visa | Pasaporte ordinario

Para solicitar visa argentina, siga las instrucciones detalladas a continuación:

1 | Determine si necesita o no visa para ingresar a la Argentina.

- Los titulares de pasaportes ordinarios suecos no necesitan visa para ingresar a la Argentina con fines turísticos o para realizar negocios o actividades culturales o artísticas no remuneradas si el plazo de permanencia en el país no excede los 90 días.

Sí requieren visa cuando ingresan para realizar otro tipo de actividades o cuando estas actividades son remuneradas o cuando el plazo de permanencia supera los 90 días.

- Los titulares de pasaportes ordinarios emitidos por otros Estados pueden consultar el [ANEXO I | Pasaportes que necesitan visa argentina](#) [al final de estas instrucciones] para saber si necesitan visa.

En todos los casos, el pasaporte utilizado para ingresar a Argentina debe tener por lo menos seis meses de validez contados a partir de la fecha de arribo al país.

Si usted necesita visa argentina, pase al punto **2**.

2 | Determine el tipo y categoría de visa que necesita y la Embajada o Consulado argentino donde debe solicitarla.

Para ese fin, consulte el [ANEXO II | Tipos de visa](#) [al final de estas instrucciones].

Si usted debe solicitar visa ante la Embajada Argentina en Suecia, pase al punto **3**.

Si usted debe solicitar visa ante otra Embajada o Consulado argentino, por favor contáctese con esa representación diplomática directamente.

3 | Reúna todos los documentos que necesita para solicitar su visa.

Para conocer los documentos requeridos, consulte el [ANEXO III | Documentación requerida](#) [al final de estas instrucciones].

Uno de los documentos requeridos en todos los casos es el formulario de solicitud de visa, que usted puede descargar volviendo al menú principal.

4 | Solicite su visa enviando correo electrónico a consulares_esuec@mrecic.gov.ar, al cual debe adjuntar copia escaneada de las dos primeras páginas de su pasaporte y de la primera página del formulario de solicitud de visa.

Importante [A]: la solicitud de visa por correo electrónico debe ser recibida por lo menos 15 días antes de su fecha de partida de Suecia si usted es titular de pasaporte sueco y por lo menos 60 días antes de esa fecha si usted es titular de pasaporte emitido por otro Estado.

Importante [B]: en algunos supuestos resulta posible que un requirente haya realizado la solicitud de su visa directamente en la Argentina ante la Dirección Nacional de Migraciones. De ser ese su caso, aclare dicha circunstancia en el texto de su correo electrónico.

5 | Espere la respuesta de la Embajada, que lo contactará telefónicamente el día hábil siguiente a la recepción de su correo electrónico entre las 10:00 y 12:00 para coordinar turno para la entrevista consular en la Embajada.

Si según el ANEXO III | Documentación requerida usted requiere una carta de invitación enviada por requirente desde Argentina a la Embajada y ésta no ha recibido aún dicha carta, la Embajada responderá al correo electrónico que su solicitud quedará en suspenso hasta la recepción de la carta.

6 | Concurra a la Embajada el día y hora del turno acordado acompañado de toda la documentación requerida para la visa según el ANEXO III | Documentación requerida.

Personal de la Embajada verificará primero los documentos y posteriormente le solicitará abonar en el banco SEB (a pocos metros de la Embajada) el arancel de la visa.

El arancel consistirá en la suma en SEK equivalente al monto en USD indicado en el cuadro de visas al tipo de cambio vigente el día del pago, el cual será informado por la Embajada.

Atención: Es su exclusiva responsabilidad presentar la documentación requerida en el ANEXO III | Documentación requerida. Si falta algún documento, el trámite será suspendido hasta presentación de la totalidad de la documentación.

7 | Tras efectuar el pago, usted deberá retornar a la Embajada para presentar el recibo de pago, oportunidad en la que será convocado a la entrevista consular.

Si usted es titular de pasaporte sueco, la Embajada confirmará otorgamiento o rechazo de visa luego de la entrevista. En caso de otorgamiento, se le pedirá el pasaporte para estampar la visa.

Si usted no es titular de pasaporte sueco, la Embajada le informará fecha en que esta decisión le será comunicada. Esta comunicación se realizará por teléfono y también por correo electrónico.

Importante: si su visa es temporaria o permanente, previo a la obtención de su visa usted deberá pagar adicionalmente una tasa migratoria de USD 600 y una tasa de radicación de USD 100.

La tasa migratoria debe pagarse online con tarjeta de crédito siguiendo las instrucciones que pueden encontrarse en el menú principal.

El arancel de radicación debe pagarse en SEK en la sucursal del banco SEB cercana a la Embajada. El monto exacto depende del tipo de cambio SEK/USD el día del pago y será informado por la Embajada.

Están exentos de pagar ambas tasas los titulares de visa de vacaciones y trabajo.

Están exentos de pagar solamente la tasa migratoria los miembros de religiones oficialmente reconocidas por la Argentina, los menores de 18 años que viajen acompañados de sus padres y los solicitantes para los cuales un requirente haya iniciado solicitud de visa en la Argentina.

Los titulares de visa temporaria o permanente deberán solicitar ante una oficina de la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) en Argentina la emisión de su "DNI para extranjero" dentro de los 60 días de su arribo al país.

ANEXO I | Pasaportes que necesitan visa argentina

Los titulares de pasaportes ordinarios emitidos por los siguientes Estados requieren visa para ingresar a Argentina **en todos los casos**:

Afganistán, Albania, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Azerbaijan, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Belice, Benin, Butan, Bielorrusia, Bosnia-Herzegovina, Botswana, Brunei, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerun, Chad, China¹, Congo (República Popular), Congo (República Democrática), Corea (República Democrática), Costa de Marfil, Cuba, Djibouti, Dominica, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Etiopía, Fiji, Filipinas, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, India, Indonesia, Irak, Iran, Islas Comores, Islas Marshall, Islas Salomón, Jordania, Kazajstan, Kenya, Kirguistan, Kiribati, Kuwait, Laos, Lesotho, Líbano, Liberia, Libia, Macao, Madagascar, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Micronesia, Moldova, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Niger, Nigeria, Oman, Pakistan, Palau, Palestina, Papua Nueva Guinea, Qatar, República Centroafricana, República Dominicana, Ruanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Siria, Somalia, Sri Lanka, Sudan, Swazilandia, Tanzania, Tayikistan, Timor Oriental, Togo, Tunez, Turkmenistan, Uganda, Uzbekistan, Vanuatu, Vietnam, Yemen y Zimbabue.

¹Los titulares de pasaportes chinos que tengan una visa B2 de Estados Unidos o Schengen vigente no requieren visa para viajar a Argentina en calidad de turistas. En cambio, requieren una Electronic Travel Authorization (ETA), que deben obtener online en: www.migraciones.gov.ar/accesible/indexP.php?reciprocidad

Los titulares de pasaportes ordinarios emitidos por los siguientes Estados **no** requieren visa para ingresar a Argentina cuando viajan **en calidad de turistas**:

Alemania, Andorra, Armenia, Australia, Austria, Barbados, Bélgica, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Canadá ¹, Chile, Chipre, Colombia, Corea (República), Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos [incluyendo Puerto Rico], Estonia, Finlandia, Francia, Granada, Grecia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Hong Kong [con pasaporte B.N.O], Hong Kong [con pasaporte R.A.E.H.K], Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia, Malasia, Malta, México, Mónaco, Montenegro, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Rusia, San Cristóbal y Nieves, San Marino, Santa Lucía, Santa Sede, San Vicente y las Granadinas, Serbia, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Surinam, Tailandia, Trinidad y Tobago, Turquía, Ucrania, Uruguay y Venezuela.

¹Si bien no requieren visa para ingresar a Argentina en calidad de turistas, los titulares de pasaportes canadienses deben pagar Tasa de Reciprocidad previo a su ingreso al país. Las instrucciones para el pago pueden encontrarse aquí: http://www.migraciones.gov.ar/pdf_varios/reciprocidad/Online_payment_instructions.pdf

Los titulares de pasaportes ordinarios emitidos por estos Estados pueden permanecer en Argentina por hasta 90 días. Excepciones: Granada, Hong Kong [con pasaporte B.N.O], Jamaica y Malasia (30 días) y Venezuela (60 días).

Los titulares de pasaportes ordinarios emitidos por los siguientes Estados no requieren visa para ingresar a Argentina cuando viajan **por razones de negocios**:

Armenia, Australia, Barbados, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Corea (República), Dinamarca, Eslovenia, Estados Unidos [incluyendo Puerto Rico], Estonia, Finlandia, Francia, Granada, Guyana, Hong Kong [con pasaporte B.N.O], Hong Kong [con pasaporte R.A.E.H.K], Hungría, Irlanda, Islandia, Japón, Letonia, Lituania, Malasia, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Reino Unido, República Checa, Rumania, Rusia, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Surinam, Tailandia, Trinidad y Tobago, Turquía y Ucrania.

¹Si bien no requieren visa para ingresar a Argentina por razones de negocios, los titulares de pasaportes canadienses deben pagar Tasa de Reciprocidad previo a su ingreso al país. Las instrucciones para el pago pueden encontrarse aquí: http://www.migraciones.gov.ar/pdf_varios/reciprocidad/Online_payment_instructions.pdf

Los titulares de pasaportes ordinarios emitidos por estos Estados pueden permanecer en Argentina por hasta 90 días. Excepciones: Granada y Hong Kong [con pasaporte B.N.O] (30 días).

ANEXO II | Tipos de visa

Tipo	Categoría	Aplicación Corresponde solicitarla cuando viaja para...	Lugar de tramitación	Costo (USD)	Permanencia ¹
Transitoria	2692 Estudio de mercado	Realizar estudio de mercado, sin tener contraparte en Argentina, o participar en feria o congreso de carácter comercial.	Embajada o consulado argentino del lugar donde se encuentre.	200	2 meses
	24H-1 Actividad no comercial	Realizar actividad técnica, profesional, artística, deportiva, religiosa, científica o periodística en Argentina, o participar en feria o congreso que no sea de carácter comercial.		200	1 mes
	24H-2 Negocios	Hacer o discutir negocios con contraparte en Argentina.		200	2 meses
	24A Turista	Desarrollar en forma exclusiva actividad de esparcimiento.		150	3 meses
	24B-1 Tripulante	Integrarse a medio de transporte de bandera argentina o extranjera.		150	10 días
	24B-2 Tránsito	Transitar territorio argentino con único propósito de dirigirse a otro país. Atención: para tránsito de hasta 12 horas no necesita visa, siempre que presente pasaje de salida.		40	10 días
	24E Trabajo estacional	Realizar trabajo que, por su naturaleza, sea de carácter estacional.		150	3 meses
	24H Estudiante	Realizar estudios no formales (pasantía, programa de intercambio, estudio parcial) en establec. público o privado.		150	6 meses
Temporaria	23A Trabajo	Para realizar trabajo lícito, remunerado y en relación de dependencia, incluyendo deportistas, artistas o científicos que sean contratados por esa especialidad para realizar esa actividad.	Embajada o consulado argentino con jurisdicción en lugar de residencia habitual del solicitante.	150	1 año
	23E Traslado laboral	Para científico, técnico o personal administrativo de entidad pública o privada extranjera de carácter comercial o industrial que sea trasladado para cubrir cargo en la misma empresa en Argentina, con honorario o salario devengado en Argentina.		150	1 año
	23G Religioso	Para desarrollar en forma exclusiva actividad propia de culto reconocido oficialmente en Argentina.		150	1 año
	23I Académico	Para realizar estudio académico en virtud de acuerdo entre instituciones de educación superior, bajo responsabilidad de institución contratante.		150	1 año
	23J Estudiante	Para realizar estudio formal (secundario, terciario, universitario, posgrado).		150	1 año
	23B Rentista o Pensionado	Para quien percibe de modo regular ingreso lícito (ej. pensión, renta, interés de bonos) procedente de su país de origen que sea suficiente para solventar su estadía en Argentina.		150	1 año
	23 in fine Reunificación familiar	Para cónyuge, progenitor o hijo soltero menor de 18 años, o mayor con discapacidad, de extranjero que ha obtenido residencia temporaria en Argentina.		150	1 año
	23L Mercosur	Para ciudadano nativo de estado parte o asociado de Mercosur o para quien, no siendo nativo, pueda probar ejercicio de esa nacionalidad por 5 años.		150	2 años
Permanente	Vacaciones y Trabajo	Vacacionar en Argentina, con posibilidad de ejercer actividad remunerada para solventar estadía. Atención: sólo pueden solicitar esta visa jóvenes de 18 a 30 años al momento de la solicitud, titulares de pasaporte sueco, que no viajen con familiares a cargo.	Embajada Argentina en Suecia	150	1 año
	22A Reunificación familiar	Para cónyuge, progenitor o hijo de ciudadano argentino y para cónyuge, progenitor o hijo soltero menor de 18 años, o mayor con discapacidad, de extranjero que ha obtenido residencia permanente en Argentina.	Embajada o consulado argentino con jurisdicción en lugar de residencia habitual del solicitante.	150	Ilimitada

¹ Máximo plazo de permanencia en Argentina que puede ser autorizado a través de esta visa

ANEXO III | Documentación requerida

Tipo	Categoría	Documentación necesaria	
Transitoria	2692 Estudio de mercado	1. Pasaporte, que debe ser todavía válido por 6 meses contados desde la fecha de arribo.	
		2. Formulario de solicitud de visa.	
		3. Dos fotos color, 4x4cm, de frente, busto superior, fondo blanco.	
		4. Reserva de pasaje de ida y vuelta expedida por aerolínea o empresa de reserva online, la cual debe indicar su nombre completo y código de reserva.	
		5. Nota simple firmada por el solicitante, redactada en español o inglés, donde conste la siguiente información: nombre completo, pasaporte, fecha y lugar de nacimiento, ocupación actual, antecedentes comerciales, actividades a desarrollar en Argentina, fecha estimada de viaje o de inicio de la actividad en Argentina y período de permanencia solicitado.	
		6. Documentación probatoria de la actividad comercial del solicitante de visa, por ejemplo, certificado de inscripción de la empresa, acta constitutiva de empresa, etc.	
		7. Prueba de medios económicos por hasta USD 4.000 o su equivalente en moneda local, preferentemente mediante informe de movimientos bancarios de los últimos cuatro meses (expedido dentro de los últimos 15 días), constancia bancaria de depósito vigente realizado por lo menos tres meses antes de la solicitud de visa, o verificación de tarjeta de crédito internacional con indicación del límite máximo de consumo.	
		8. Constancia de inscripción en feria o congreso comercial sólo aplicable cuando viaje por este motivo	
		9. Certificado de empleo firmado por empleador, en el que deben constar datos de contacto de empleador, con traducción al español o inglés sólo aplicable a titular de pasaporte no emitido por Estado americano o miembro de la Unión Europea	
	24H-1 Activ. no comercial	1. Pasaporte, que debe ser todavía válido por 6 meses contados desde la fecha de arribo.	
		2. Formulario de solicitud de visa.	
		3. Dos fotos color, 4x4cm, de frente, busto superior, fondo blanco.	
		4. Reserva de pasaje de ida y vuelta expedida por aerolínea o empresa de reserva online, la cual debe indicar su nombre completo y código de reserva.	
		5. Carta de invitación de invitante en Argentina, redactada en español, dirigida al Jefe de Sección Consular de la Embajada, la cual debe encontrarse certificada por escribano público y legalizada por Colegio de Escribanos en Argentina. La carta debe especificar datos del invitante (nombre completo o razón social, DNI o CUIT, domicilio, teléfono, e-mail), datos del invitado (nombre completo, nacionalidad, pasaporte, fecha y lugar de nacimiento, domicilio, teléfono, e-mail), motivo del viaje, vínculo del invitante con el invitado, fecha estimada de arribo y de partida, tiempo que permanecerá el invitado en Argentina, lugar de alojamiento, información relativa a quién solventará los gastos e indicación de que el invitado ha sido informado que deberá abandonar el país previo al vencimiento del plazo de permanencia autorizado. La carta debe mencionar también el número de inscripción del invitante en el Registro Único Nacional de Requirentes (RENURE) de la Dirección Nacional de Migraciones (DNM). Esta inscripción en RENURE debe encontrarse vigente y, en caso de tratarse de una persona jurídica, el firmante de la carta debe ser la misma persona cuya firma está registrada en RENURE. La carta deberá incluir además la siguiente inscripción: "como invitante de extranjeros, he leído y comprendo los términos de establecidos en el Capítulo VI de la Ley 25.871, artículos 116, 117, 118, 119, 120 y 121". Si se desea invitar a más de una persona, puede incluirse a todos los invitados en una única carta de invitación. La Iglesia Católica argentina está exenta del requisito de inscripción en RENURE.	
		6. Constancia de inscripción en feria o congreso no comercial sólo aplicable cuando viaje por este motivo.	
		7. Certificado de empleo firmado por empleador, en el que deben constar datos de contacto de empleador, con traducción al español o inglés sólo aplicable a titular de pasaporte no emitido por Estado americano o miembro de la Unión Europea	
		24H-2 Negocios	1. Pasaporte, que debe ser todavía válido por 6 meses contados desde la fecha de arribo.
			2. Formulario de solicitud de visa.
3. Dos fotos color, 4x4cm, de frente, busto superior, fondo blanco.			
4. Reserva de pasaje de ida y vuelta expedida por aerolínea o empresa de reserva online, la cual debe indicar su nombre completo y código de reserva.			
5. Documentación probatoria de la actividad comercial del solicitante de visa, por ejemplo, certificado de inscripción de la empresa, acta constitutiva de empresa, etc.			
6. Carta de invitación de invitante en Argentina, redactada en español, dirigida al Jefe de Sección Consular de la Embajada, la cual debe encontrarse certificada por escribano público y legalizada por Colegio de Escribanos en Argentina. La carta debe especificar datos del invitante (nombre completo o razón social, DNI o CUIT, domicilio, teléfono, e-mail), datos del invitado (nombre completo, nacionalidad, pasaporte, fecha y lugar de nacimiento, domicilio, teléfono, e-mail), motivo del viaje, vínculo del invitante con el invitado, fecha estimada de arribo y de partida, tiempo que permanecerá el invitado en Argentina, lugar de alojamiento, información relativa a quién solventará los gastos e indicación de que el invitado ha sido informado que deberá abandonar el país previo al vencimiento del plazo de permanencia autorizado. La carta debe mencionar también el número de inscripción del invitante en el Registro Único Nacional de Requirentes (RENURE) de la Dirección Nacional de Migraciones (DNM). Esta inscripción en RENURE debe encontrarse vigente y, en caso de tratarse de una persona jurídica, el firmante de la carta debe ser la misma persona cuya firma está registrada en RENURE. La carta deberá incluir además la siguiente inscripción: "como invitante de extranjeros, he leído y comprendo los términos de establecidos en el Capítulo VI de la Ley 25.871, artículos 116, 117, 118, 119, 120 y 121". Si se desea invitar a más de una persona, puede incluirse a todos los invitados en una única carta de invitación.			

Transitoria		7. Certificado de empleo firmado por empleador, en el que deben constar datos de contacto de empleador, con traducción al español o inglés sólo aplicable a titular de pasaporte no emitido por Estado americano o miembro de la Unión Europea
	24A Turista	1. Pasaporte, que debe ser todavía válido por 6 meses contados desde la fecha de arribo.
		2. Formulario de solicitud de visa.
		3. Dos fotos color, 4x4cm, de frente, busto superior, fondo blanco.
		4. Reserva de pasaje de ida y vuelta expedida por aerolínea o empresa de reserva online, la cual debe indicar su nombre completo y código de reserva.
		5. Itinerario turístico, en idioma español o inglés, firmado por el solicitante, con aclaración de nombre completo debajo de la firma. El itinerario debe ser detallado pero breve (máximo: una página) y debe cubrir todo el período de estadía del turista en Argentina. Si el viaje se realiza a través de agencia turística, puede presentarse un itinerario turístico único para todos los miembros del grupo de turistas, el cual debe especificar el nombre completo de todos los integrantes del grupo y debe estar firmado por representante de la agencia. En este caso, debe presentarse además copia de habilitación para funcionar vigente de la agencia, en el cual debe constar el cargo de la persona que firma la carta.
		6. Prueba de medios económicos por hasta USD 4.000 o su equivalente en moneda local, preferentemente mediante informe de movimientos bancarios de los últimos cuatro meses (expedido dentro de los últimos 15 días), constancia bancaria de depósito vigente realizado por lo menos tres meses antes de la solicitud de visa, o verificación de tarjeta de crédito internacional con indicación del límite máximo de consumo.
		7. Reserva de hotel expedida por el mismo hotel o empresa de reserva online que contenga nombre completo del turista, garantizada con tarjeta de crédito sólo aplicable a quien planea hospedarse en hotel
		8. Carta de invitación de familiar o conocido en Argentina, redactada en español, dirigida al Jefe de Sección Consular de la Embajada, la cual debe encontrarse certificada por escribano público y legalizada por Colegio de Escribanos en Argentina. La carta debe especificar datos del invitante (nombre completo, domicilio, teléfono, e-mail), datos del invitado (nombre completo, nacionalidad, pasaporte, fecha y lugar de nacimiento, domicilio, teléfono, e-mail), motivo del viaje, vínculo del invitante con el invitado, fecha estimada de arribo y de partida, tiempo que permanecerá el invitado en Argentina, lugar de alojamiento, información relativa a quién solventará los gastos y compromiso del invitante a responsabilizarse por el egreso del invitado previo al vencimiento del plazo de permanencia autorizado. La carta deberá incluir además la siguiente inscripción: "como invitante de extranjeros, he leído y comprendo los términos de establecidos en el Capítulo VI de la Ley 25.871, artículos 116, 117, 118, 119, 120 y 121". Si se desea invitar a más de una persona, puede incluirse a todos los invitados en una única carta de invitación sólo aplicable a quien planea hospedarse junto a familiar o conocido en Argentina
		9. Certificado de empleo firmado por empleador, en el que deben constar datos de contacto de empleador, con traducción al español o inglés sólo aplicable a titular de pasaporte no emitido por Estado americano o miembro de la Unión Europea
	24B-1 Tripulante	1. Pasaporte, que debe ser todavía válido por 6 meses contados desde la fecha de arribo.
		2. Formulario de solicitud de visa.
		3. Dos fotos color, 4x4cm, de frente, busto superior, fondo blanco.
		4. Reserva de pasaje de ida expedida por aerolínea o empresa de reserva online, la cual debe indicar su nombre completo y código de reserva.
		5. Certificado de empleo firmado por empleador, en el que deben constar datos de contacto de empleador, con traducción al español o inglés sólo aplicable a titular de pasaporte no emitido por Estado americano o miembro de la Unión Europea
	24B-2 Tránsito	1. Pasaporte, que debe ser todavía válido por 6 meses contados desde la fecha de arribo.
		2. Formulario de solicitud de visa.
		3. Dos fotos color, 4x4cm, de frente, busto superior, fondo blanco.
		4. Reserva de pasaje de ida y salida expedida por aerolínea o empresa de reserva online, la cual debe indicar su nombre completo y código de reserva.
		5. Certificado de empleo firmado por empleador, en el que deben constar datos de contacto de empleador, con traducción al español o inglés sólo aplicable a titular de pasaporte no emitido por Estado americano o miembro de la Unión Europea
24E Trabajo estacional	1. Pasaporte, que debe ser todavía válido por 6 meses contados desde la fecha de arribo.	
	2. Formulario de solicitud de visa.	
	3. Dos fotos color, 4x4cm, de frente, busto superior, fondo blanco.	
	4. Reserva de pasaje de ida y vuelta expedida por aerolínea o empresa de reserva online, la cual debe indicar su nombre completo y código de reserva.	
	5. Contrato de trabajo redactado en español, firmado por empleador en Argentina, que el solicitante deberá firmar ante el Jefe de Sección Consular en la embajada. Debe encontrarse certificado por escribano público y legalizado por Colegio de Escribanos en Argentina. El contrato debe especificar datos del empleador (nombre completo o razón social, DNI o CUIT, domicilio, teléfono, e-mail), datos del trabajador (nombre completo, nacionalidad, pasaporte, fecha y lugar de nacimiento, domicilio, teléfono, e-mail), trabajo para el que se lo contrata, lugar de trabajo, condiciones de trabajo, salario, fecha estimada de inicio de la relación laboral, duración del contrato. El contrato debe mencionar el número de inscripción del empleador en el Registro Único Nacional de Requirientes (RENURE) de la Dirección Nacional de Migraciones (DNM). Esta inscripción en RENURE debe encontrarse vigente y, en caso de tratarse de una persona jurídica, el firmante del contrato o carta debe ser la misma persona cuya firma está registrada en RENURE.	
	6. Certificado de empleo firmado por empleador, en el que deben constar datos de contacto de empleador, con	

Transitoria		traducción al español o inglés sólo aplicable a titular de pasaporte no emitido por Estado americano o miembro de la Unión Europea
	24H Estudiante transitorio	1. Pasaporte, que debe ser todavía válido por 6 meses contados desde la fecha de arribo.
		2. Formulario de solicitud de visa.
		3. Dos fotos color, 4x4cm, de frente, busto superior, fondo blanco.
		4. Reserva de pasaje de ida y vuelta expedida por aerolínea o empresa de reserva online, la cual debe indicar su nombre completo y código de reserva.
		5. Copia de constancia de inscripción del estudiante por la institución educativa ante DNM (precaría de datos electrónica). Usted deberá solicitar esta copia a la institución educativa. Esta inscripción por parte de la institución educativa ante DNM es un requisito previo para este tipo de visa.
		6. Acreditación de medios suficientes para subsistencia y alojamiento en Argentina.
		7. Certificado de empleo firmado por empleador, en el que deben constar datos de contacto de empleador, con traducción al español o inglés sólo aplicable a titular de pasaporte no emitido por Estado americano o miembro de la Unión Europea
Temporaria	23A Trabajo	1. Pasaporte, que debe ser todavía válido por 6 meses contados desde la fecha de arribo.
		2. Formulario de solicitud de visa.
		3. Dos fotos color, 4x4cm, de frente, busto superior, fondo blanco.
		4. Reserva de pasaje de ida expedida por aerolínea o empresa de reserva online, la cual debe indicar su nombre completo y código de reserva.
		5. Certificado de antecedentes penales de todos los países donde residió más de un año en los últimos tres años. Si este documento procede de Suecia, debe estar apostillado y debe adjuntarse una traducción al español. Esta traducción no es necesaria cuando se presente el certificado "utlande". Si procede de otro país, debe estar legalizado por la embajada o consulado argentino con jurisdicción sobre el país emisor del documento. No deben presentar este certificado los menores de 16 años.
		6. Contrato de trabajo redactado en español, firmado por empleador en Argentina, que el solicitante deberá firmar ante el Jefe de Sección Consular en la embajada. Debe encontrarse certificado por escribano público y legalizado por Colegio de Escribanos en Argentina. El contrato debe especificar datos del empleador (nombre completo o razón social, DNI o CUIT, domicilio, teléfono, e-mail), datos del trabajador (nombre completo, nacionalidad, pasaporte, fecha y lugar de nacimiento, domicilio, teléfono, e-mail), trabajo para el que se lo contrata, lugar de trabajo, condiciones de trabajo, salario, fecha estimada de inicio de la relación laboral, duración del contrato. El contrato debe mencionar el número de inscripción del empleador en el Registro Único Nacional de Requirentes (RENURE) de la Dirección Nacional de Migraciones (DNM). Esta inscripción en RENURE debe encontrarse vigente y, en caso de tratarse de una persona jurídica, el firmante del contrato o carta debe ser la misma persona cuya firma está registrada en RENURE.
		7. Certificado de domicilio (Personbevis) expedido por Skatteverket.
	8. Certificado de empleo firmado por empleador, en el que deben constar datos de contacto de empleador, con traducción al español o inglés sólo aplicable a titular de pasaporte no emitido por Estado americano o miembro de la Unión Europea	
	23E Traslado laboral	1. Pasaporte, que debe ser todavía válido por 6 meses contados desde la fecha de arribo.
		2. Formulario de solicitud de visa.
		3. Dos fotos color, 4x4cm, de frente, busto superior, fondo blanco.
		4. Reserva de pasaje de ida expedida por aerolínea o empresa de reserva online, la cual debe indicar su nombre completo y código de reserva.
		5. Certificado de antecedentes penales de todos los países donde residió más de un año en los últimos tres años. Si este documento procede de Suecia, debe estar apostillado y debe adjuntarse una traducción al español. Esta traducción no es necesaria cuando se presente el certificado "utlande". Si procede de otro país, debe estar legalizado por la embajada o consulado argentino con jurisdicción sobre el país emisor del documento. No deben presentar este certificado los menores de 16 años.
		6. Nota o certificado de trabajo de la entidad contratante, redactado en español, en el que conste datos de la entidad (razón social, CUIT, domicilio, teléfono, e-mail), datos del trasladado (nombre completo, nacionalidad, pasaporte, fecha y lugar de nacimiento, domicilio, teléfono, e-mail), vinculación del trasladado con la entidad, motivo por el cual se lo traslada, duración del traslado y número de inscripción de la entidad contratante en el Registro Único Nacional de Requirentes (RENURE) de la Dirección Nacional de Migraciones (DNM). Esta inscripción en RENURE debe encontrarse vigente y el firmante de la nota o certificado de trabajo debe ser la misma persona cuya firma está registrada en RENURE.
		7. Certificado de domicilio (Personbevis) expedido por Skatteverket.
8. Certificado de empleo firmado por empleador, en el que deben constar datos de contacto de empleador, con traducción al español o inglés sólo aplicable a titular de pasaporte no emitido por Estado americano o miembro de la Unión Europea		
	1. Pasaporte, que debe ser todavía válido por 6 meses contados desde la fecha de arribo.	
	2. Formulario de solicitud de visa.	
	3. Dos fotos color, 4x4cm, de frente, busto superior, fondo blanco.	
	4. Reserva de pasaje de ida expedida por aerolínea o empresa de reserva online, la cual debe indicar su nombre completo y código de reserva.	
	5. Certificado de antecedentes penales de todos los países donde residió más de un año en los últimos tres años. Si este documento procede de Suecia, debe estar apostillado y debe adjuntarse una traducción al español. Esta traducción no es necesaria cuando se presente el certificado "utlande". Si procede de otro país, debe estar	

Temporaria	23G Religioso	legalizado por la embajada o consulado argentino con jurisdicción sobre el país emisor del documento. No deben presentar este certificado los menores de 16 años.
		6. Carta de invitación de representante de un culto oficialmente reconocido en Argentina, con personería jurídica otorgada por la Dirección General del Registro Nacional de Cultos. La carta debe estar redactada en español, ser dirigida al Jefe de Sección Consular de la embajada, y encontrarse certificada por la Dirección General del Registro Nacional de Cultos. La carta debe especificar datos del invitante (identificación, domicilio y otros datos de contacto de la entidad religiosa, nombre del superior o autoridad responsable), datos del invitado (nombre completo, nacionalidad, pasaporte, fecha y lugar de nacimiento, domicilio, teléfono, e-mail), motivo del viaje, tipo de actividad a desarrollar (pastoral, comunitaria, docencia, etc), comunidad o congregación donde desarrollará esa actividad, vínculo del invitante con el invitado, fecha estimada de arribo, tiempo que permanecerá el invitado en Argentina, lugar de alojamiento, información relativa a quién solventará los gastos e indicación de que el invitado ha sido informado que deberá abandonar el país. La carta debe mencionar también el número de inscripción del invitante en el Registro Único Nacional de Requirentes (RENURE) de la Dirección Nacional de Migraciones (DNM). Esta inscripción en RENURE debe encontrarse vigente y, en caso de tratarse de una persona jurídica, el firmante de la carta debe ser la misma persona cuya firma está registrada en RENURE. Si se desea invitar a más de una persona, puede incluirse a todos los invitados en una única carta de invitación. La Iglesia Católica argentina está exenta del requisito de inscripción en RENURE.
		7. Certificado de domicilio (Personbevis) expedido por Skatteverket.
		8. Certificado de empleo firmado por empleador, en el que deben constar datos de contacto de empleador, con traducción al español o inglés sólo aplicable a titular de pasaporte no emitido por Estado americano o miembro de la Unión Europea
	23I Académico	1. Pasaporte, que debe ser todavía válido por 6 meses contados desde la fecha de arribo.
		2. Formulario de solicitud de visa.
		3. Dos fotos color, 4x4cm, de frente, busto superior, fondo blanco.
		4. Reserva de pasaje de ida expedida por aerolínea o empresa de reserva online, la cual debe indicar su nombre completo y código de reserva.
		5. Certificado de antecedentes penales de todos los países donde residió más de un año en los últimos tres años. Si este documento procede de Suecia, debe estar apostillado y debe adjuntarse una traducción al español. Esta traducción no es necesaria cuando se presente el certificado "utlande". Si procede de otro país, debe estar legalizado por la embajada o consulado argentino con jurisdicción sobre el país emisor del documento. No deben presentar este certificado los menores de 16 años.
		6. Carta de invitación de invitante en Argentina, redactada en español, dirigida al Jefe de Sección Consular de la Embajada, la cual debe encontrarse certificada por escribano público y legalizada por Colegio de Escribanos en Argentina. La carta debe especificar datos del invitante (nombre completo o razón social, DNI o CUIT, domicilio, teléfono, e-mail), datos del invitado (nombre completo, nacionalidad, pasaporte, fecha y lugar de nacimiento, domicilio, teléfono, e-mail), motivo del viaje, vínculo del invitante con el invitado, fecha estimada de arribo y de partida, tiempo que permanecerá el invitado en Argentina, lugar de alojamiento, información relativa a quién solventará los gastos e indicación de que el invitado ha sido informado que deberá abandonar el país previo al vencimiento del plazo de permanencia autorizado. La carta debe mencionar también el número de inscripción del invitante en el Registro Único Nacional de Requirentes (RENURE) de la Dirección Nacional de Migraciones (DNM). Esta inscripción en RENURE debe encontrarse vigente y, en caso de tratarse de una persona jurídica, el firmante de la carta debe ser la misma persona cuya firma está registrada en RENURE. La carta deberá incluir además la siguiente inscripción: "como invitante de extranjeros, he leído y comprendo los términos de establecidos en el Capítulo VI de la Ley 25.871, artículos 116, 117, 118, 119, 120 y 121". Si se desea invitar a más de una persona, puede incluirse a todos los invitados en una única carta de invitación.
		7. Certificado de domicilio (Personbevis) expedido por Skatteverket.
		8. Certificado de empleo firmado por empleador, en el que deben constar datos de contacto de empleador, con traducción al español o inglés sólo aplicable a titular de pasaporte no emitido por Estado americano o miembro de la Unión Europea
	23J Estudiante temporari	1. Pasaporte, que debe ser todavía válido por 6 meses contados desde la fecha de arribo.
		2. Formulario de solicitud de visa.
		3. Dos fotos color, 4x4cm, de frente, busto superior, fondo blanco.
4. Reserva de pasaje de ida expedida por aerolínea o empresa de reserva online, la cual debe indicar su nombre completo y código de reserva.		
5. Certificado de antecedentes penales de todos los países donde residió más de un año en los últimos tres años. Si este documento procede de Suecia, debe estar apostillado y debe adjuntarse una traducción al español. Esta traducción no es necesaria cuando se presente el certificado "utlande". Si procede de otro país, debe estar legalizado por la embajada o consulado argentino con jurisdicción sobre el país emisor del documento. No deben presentar este certificado los menores de 16 años.		
6. Copia de constancia de inscripción del estudiante por la institución educativa ante DNM (precarga de datos electrónica). Usted deberá solicitar esta copia a la institución educativa. Esta inscripción por parte de la institución educativa ante DNM es un requisito previo para este tipo de visa.		
7. Acreditación de medios suficientes para subsistencia y alojamiento en Argentina.		
8. Certificado de domicilio (Personbevis) expedido por Skatteverket.		
9. Certificado de empleo firmado por empleador, en el que deben constar datos de contacto de empleador, con traducción al español o inglés sólo aplicable a titular de pasaporte no emitido por Estado americano o miembro de la Unión Europea		

Temporaria	23B Rentista Pensionado	1. Pasaporte, que debe ser todavía válido por 6 meses contados desde la fecha de arribo.
		2. Formulario de solicitud de visa.
		3. Dos fotos color, 4x4cm, de frente, busto superior, fondo blanco.
		4. Reserva de pasaje de ida expedida por aerolínea o empresa de reserva online, la cual debe indicar su nombre completo y código de reserva.
		5. Certificado de antecedentes penales de todos los países donde residió más de un año en los últimos tres años. Si este documento procede de Suecia, debe estar apostillado y debe adjuntarse una traducción al español. Esta traducción no es necesaria cuando se presente el certificado "utlande". Si procede de otro país, debe estar legalizado por la embajada o consulado argentino con jurisdicción sobre el país emisor del documento. No deben presentar este certificado los menores de 16 años.
		6. Documentación probatoria de la tenencia de fondos en institución financiera autorizada a operar en Argentina de 30.000 pesos por cada mes que desee permanecer en Argentina (ejemplo: para estadía de 12 meses, 360.000 pesos). Este monto cubre también el traslado con visa rentista de hasta dos miembros de la familia adicionales (es decir, tres personas en total).
		7. Documentación probatoria de la regularidad en la percepción de fondos y del origen de los mismos. En el caso del pensionado, esta documentación se compone de los tres últimos recibos de haberes y el acto o decisión por el cual se le concedió el beneficio de la jubilación o pensión, ambos emitidos y legalizados por la autoridad competente.
		8. Certificado de domicilio (Personbevis) expedido por Skatteverket.
		9. Certificado de empleo firmado por empleador, en el que deben constar datos de contacto de empleador, con traducción al español o inglés sólo aplicable a titular de pasaporte no emitido por Estado americano o miembro de la Unión Europea
	23 in fine Reunific. familiar	1. Pasaporte, que debe ser todavía válido por 6 meses contados desde la fecha de arribo.
		2. Formulario de solicitud de visa.
		3. Dos fotos color, 4x4cm, de frente, busto superior, fondo blanco.
		4. Reserva de pasaje de ida expedida por aerolínea o empresa de reserva online, la cual debe indicar su nombre completo y código de reserva.
		5. Certificado de antecedentes penales de todos los países donde residió más de un año en los últimos tres años. Si este documento procede de Suecia, debe estar apostillado y debe adjuntarse una traducción al español. Esta traducción no es necesaria cuando se presente el certificado "utlande". Si procede de otro país, debe estar legalizado por la embajada o consulado argentino con jurisdicción sobre el país emisor del documento. No deben presentar este certificado los menores de 16 años.
		6. Partida de matrimonio o de nacimiento que pruebe vínculo familiar con pariente residente temporario en Argentina. Si este documento procede de Suecia, debe estar traducido al español y apostillado. Si procede de otro país, debe estar legalizado por la embajada o consulado argentino con jurisdicción sobre el país emisor del documento.
7. Copia de DNI argentino y copia de residencia temporaria vigente en Argentina del pariente residente temporario en Argentina.		
8. Certificado de domicilio de pariente argentino o residente permanente, si éste reside en Argentina.		
9. Certificado de domicilio (Personbevis) expedido por Skatteverket.		
10. Certificado de empleo firmado por empleador, en el que deben constar datos de contacto de empleador, con traducción al español o inglés sólo aplicable a titular de pasaporte no emitido por Estado americano o miembro de la Unión Europea		
23L Mercosur	1. Pasaporte, que debe ser todavía válido por 6 meses contados desde la fecha de arribo.	
	2. Formulario de solicitud de visa.	
	3. Dos fotos color, 4x4cm, de frente, busto superior, fondo blanco.	
	4. Reserva de pasaje de ida expedida por aerolínea o empresa de reserva online, la cual debe indicar su nombre completo y código de reserva.	
	5. Certificado de antecedentes penales de todos los países donde residió más de un año en los últimos tres años. Si este documento procede de Suecia, debe estar apostillado y debe adjuntarse una traducción al español. Esta traducción no es necesaria cuando se presente el certificado "utlande". Si procede de otro país, debe estar legalizado por la embajada o consulado argentino con jurisdicción sobre el país emisor del documento. No deben presentar este certificado los menores de 16 años.	
	6. Certificado de domicilio (Personbevis) expedido por Skatteverket.	
Temporaria	Vacaciones y Trabajo	1. Pasaporte, que debe ser todavía válido por 6 meses contados desde la fecha de arribo.
		2. Formulario de solicitud de visa.
		3. Dos fotos color, 4x4cm, de frente, busto superior, fondo blanco.
		4. Reserva de pasaje de ida expedida por aerolínea o empresa de reserva online, la cual debe indicar su nombre completo y código de reserva.
		5. Certificado de antecedentes penales de todos los países donde residió más de un año en los últimos tres años. Si este documento procede de Suecia, debe estar apostillado y debe adjuntarse una traducción al español. Esta traducción no es necesaria cuando se presente el certificado "utlande". Si procede de otro país, debe estar legalizado por la embajada o consulado argentino con jurisdicción sobre el país emisor del documento. No deben presentar este certificado los menores de 16 años.
		6. Prueba de medios económicos por hasta USD 6.000 o su equivalente en moneda local, preferentemente mediante informe de movimientos bancarios de los últimos cuatro meses (expedido dentro de los últimos 15

		días), constancia bancaria de depósito vigente realizado por lo menos tres meses antes de la solicitud de visa, o verificación de tarjeta de crédito internacional con indicación del límite máximo de consumo.
		7. Prueba de contratación de seguro médico y de internación integral válido durante el período de estadía.
Permanente	22A Reunific. familiar	1. Pasaporte, que debe ser todavía válido por 6 meses contados desde la fecha de arribo.
		2. Formulario de solicitud de visa.
		3. Dos fotos color, 4x4cm, de frente, busto superior, fondo blanco.
		4. Reserva de pasaje de ida expedida por aerolínea o empresa de reserva online, la cual debe indicar su nombre completo y código de reserva.
		5. Certificado de antecedentes penales de todos los países donde residió más de un año en los últimos tres años. Si este documento procede de Suecia, debe estar apostillado y debe adjuntarse una traducción al español. Esta traducción no es necesaria cuando se presente el certificado "utlande". Si procede de otro país, debe estar legalizado por la embajada o consulado argentino con jurisdicción sobre el país emisor del documento. No deben presentar este certificado los menores de 16 años.
		6. Partida de matrimonio o de nacimiento que pruebe vínculo familiar con pariente argentino o residente permanente en Argentina. Si este documento procede de Suecia, debe estar traducido al español y apostillado. Si procede de otro país, debe estar legalizado por la embajada o consulado argentino con jurisdicción sobre el país emisor del documento.
		7. Copia de DNI argentino del pariente argentino o residente permanente en Argentina y, de ser ese pariente residente permanente en Argentina, copia de su residencia permanente vigente en Argentina.
		8. Certificado de domicilio de pariente argentino o residente permanente, si éste reside en Argentina.
		9. Certificado de domicilio (Personbevis) expedido por Skatteverket.
		10. Certificado de empleo firmado por empleador, en el que deben constar datos de contacto de empleador, con traducción al español o inglés sólo aplicable a titular de pasaporte no emitido por Estado americano o miembro de la Unión Europea